

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 518/2017

Viedma, 5 de julio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 768 de fecha 28 de junio de 2017, el Gobernador de la Provincia de Río Negro dispuso asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de San Antonio Oeste, el día 10 de julio de 2017, en adhesión a los festejos organizados con motivo de la conmemoración del 112° Aniversario de la fundación de la localidad.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 3° invita a los demás Poderes del Estado Provincial que desarrollan sus actividades en la localidad de San Antonio Oeste a adherir a la medida.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Antonio Oeste, para el día 10 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.